

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

24003 *Resolución de 20 de noviembre de 2025, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se publica la Adenda al Convenio con el Gobierno de Aragón, para la mejora de la extensión y conectividad de la red de investigación de Aragón en su conexión a RedIRIS.*

El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M. P. y el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón y Presidente del Consejo de Dirección de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), han suscrito, con fecha 6 de noviembre de 2025, Adenda al Convenio entre la entidad pública empresarial Red.es, M.P. y el Gobierno de Aragón para la mejora de la extensión y conectividad de la red de investigación de Aragón en su Conexión a RedIRIS (C002/20-RI AD1).

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación de la referida adenda.

Madrid, 20 de noviembre de 2025.—El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., Jesús Herrero Poza.

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P. Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA MEJORA DE LA EXTENSION Y CONECTIVIDAD DE LA RED DE INVESTIGACIÓN DE ARAGÓN EN SU CONEXIÓN A REDIRIS. C002/20-RI AD1

Madrid, 6 de noviembre de 2025.

REUNIDOS

De una parte, don Jesús Herrero Poza, Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M. P. (en adelante «Red.es»), con domicilio en la plaza de Manuel Gómez Moreno, s/n, 28020, Madrid y NIF Q2891006-E, nombrado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de noviembre de 2023 y habilitado para este acto en virtud de las competencias delegadas sobre RedIRIS por el Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades en el Director General en virtud de lo establecido en la Orden CNU/145/2019, de 8 de febrero, por la que se delegan competencias.

Y, de otra parte, don Roberto Bermúdez de Castro Mur, Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en virtud del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, quien interviene en nombre y representación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (en adelante AST), en su condición de Presidente del Consejo de Dirección, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de dicha entidad, así como en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 12 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública en el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

Las Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio y, en su virtud,

MANIFIESTAN

Primero.

Que el 10 de diciembre de 2021 quedó inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) el convenio entre la entidad pública empresarial Red.es, M.P. y el Gobierno de Aragón, para la mejora de la extensión y conectividad de la Red de Investigación de Aragón en su conexión a RedIRIS (en adelante, el «Convenio») (C-002/20-RI). Adicionalmente, fue publicado en el BOE, núm. 304, el 21 de diciembre de 2021.

Segundo.

El objeto del presente convenio es mejorar la extensión y conectividad de la Red de Investigación de Aragón con la puesta en servicio y explotación de diversas extensiones de fibra óptica con los siguientes centros afiliados a RedIRIS en la comunidad: LSC (Laboratorio Subterráneo de Canfranc, ICTS del Ministerio de Ciencia e Innovación, al igual que lo es RedIRIS), IPE (Instituto Pirenaico de Ecología del CSIC, en Jaca), CTP (Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, en Jaca), la Residencia Universitaria de la Universidad de Zaragoza (en Jaca), Finca «La Garcipollera» (Finca Experimental del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, CITA, ubicada en Bescós de la Garcipollera, cerca de Jaca), la Escuela Militar de Montañismo de Jaca, el Vicerrectorado del Campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza (Huesca), Parque Tecnológico de Walqa (Huesca) y el Campus Tecnológico Aula Dei (Zaragoza). Estos centros necesitan de una migración a fibra para cumplir los requisitos de alta capacidad, fiabilidad, seguridad, flexibilidad y control comunes a todos los centros de su categoría, que sirva para favorecer la colaboración entre todos los miembros de la comunidad científica y académica nacional e internacional a través de RedIRIS.

Tercero.

Que la cláusula octava del convenio establece que el mismo permanecerá en vigor desde el día de su inscripción en el REOICO y durante cuatro años, pudiendo acordarse unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales en cualquier momento antes de su finalización.

Cuarto.

Que debido a que aún no se han completado las actuaciones previstas en el objeto del convenio, las Partes están interesadas en extender la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2026.

Quinto.

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, las Partes

ACUERDAN

Único.

Prorrogar el convenio hasta el 30 de junio de 2026, con las mismas condiciones que figuran en dicho convenio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las Partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto y tenor en Madrid, 6 de noviembre de 2025.—El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M. P., Jesús Herrero Poza.—El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón y Presidente del Consejo de Dirección de AST, Roberto Bermudez de Castro Mur.